

Número 13421

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 129 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Adrián Toledo Pinar y doña Soledad Pinar López, sobre reclamación de 3.541.560 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero de 1991; en segunda subasta el día 14 de marzo de 1991, y en tercera subasta el día 8 de abril de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10'30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda

subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

— Vehículo turismo marca Renault 21, modelo TXE, matrícula MU-9018-AB. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 21 de noviembre de 1990.— El Juez, Pilar Rubio Berna.— La Secretaria.

Número 13396

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Manuel Martínez Ros y doña María Pérez Martínez, sobre reclamación de 1.400.212 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero de 1991; en segunda subasta el día 14 de marzo de 1991, y en tercera subasta el día 8 de abril de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10'30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

1.— Vehículo Renault 18 GTD, familiar, matrícula MU-3618-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

2.— Sótano destinado a plazas de aparcamiento en el edificio sito en la calle de nueva apertura, prolongación de la de Garcilaso de la Vega, s/n. Ocupa una superficie construida de 238 metros cuadrados. Inscrita al tomo 765, folio 96, finca 23.349. Valorada en 1.300.000 pesetas.

3.— Vivienda en la segunda planta, a la derecha, en el edificio sito en la calle de José Marín Camacho, s/n. Ocupa una superficie construida de 188'78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 606, folio 67, finca 16.635. Valorada en 2.100.000 pesetas.

4.— En el partido de La Corredera, un trozo de tierra riego de cabida 34 áreas, 47 centiáreas. Inscrita al tomo 661, folio 40, finca 18.874. Valorada en 155.000 pesetas.

5.— En el partido de La Parra, un trozo de tierra secano, de cabida 702 metros cuadrados. Inscrita al tomo 661, folio 41, finca 18.875. Valorada en 45.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Juez, Pilar Rubio Berna.— La Secretaria.